



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

Por medio del presente Decreto dispongo que por ausencia del titular de esta Alcaldía, durante el periodo comprendido entre el 14 y el 21 de octubre de 2014, ambos inclusive, y ante la imposibilidad de mi sustitución por parte de la Primer Teniente de Alcalde, me sustituirá en la totalidad de las funciones de Alcalde el Concejal D. Amadeo Martínez Izquierdo, quien asumirá la funciones propias de Teniente de Alcalde, durante esos días, por expresa delegación de esta Alcaldía de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Efectúese la publicación de este Decreto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Reglamento.

En Quintanilla del Agua, a 7 de octubre de 2014.

El Alcalde,
Leopoldo López Tomé